



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por acuerdo dictado el ocho de mayo del dos mil trece, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en sesión de pleno ordinario celebrado en esa misma fecha, publicado mediante la Circular número 31, en el Boletín Judicial número 6050, el diez de mayo del dos mil trece, se autoriza temporalmente el cambio de sede de esta Sala del Segundo Circuito Judicial, con domicilio en Avenida Cinco de Febrero número doscientos veintisiete, Colonia Centro de Jojutla, Morelos, a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en calle Francisco Layva número siete, Colonia Centro de esta Ciudad, a partir del día ocho de mayo del año en curso, y hasta en tanto concluyan los trabajos de construcción de la segunda etapa del edificio en cita.

--- ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NUMERO (4) DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS, SESIONADO EN MATERIA PENAL.-----

--- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **TRECE HORAS** del día **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** Presidente, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial, quienes actúan legalmente asistidos de la Secretaria de Acuerdos Penales, **LILIANA ORTIZ ORTIZ**, quien autoriza y da fe. Enseguida el Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 de su Reglamento, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:-----

TOCA PENAL	CAUSA PENAL	INCUPLADO (S)	DELITO (S)	RECURSO	RESOLUCIÓN
7/2013-19-A	71/2009-1	FRANCISCO LUCAS DÍAZ Y JOSÉ IGNACIO LUCAS ROSA	ROBO Y ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE 09 DE ENERO 2013

--- Una vez analizado el asunto relativo al Toca anteriormente citado, previa discusión y debate

correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron por unanimidad aprobar el proyecto sometido a la consideración de este Pleno. Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADA INTEGRANTE Y PONENTE

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIA DE ACUERDOS PENALES

LIC. LILIANA ORTIZ ORTIZ